

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A DE CULTURA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES

El director del Área de Recursos Humanos con fecha 19 de mayo de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de titulado/a superior técnico/a de cultura al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 263, de 21 de diciembre de 2023.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Por último, el Tribunal calificador de la oposición, con fecha 13 de mayo de 2025, publicó la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición por turnos y orden de puntuación alcanzada.

La base 8.1 de la convocatoria dispone que la dirección de Recursos Humanos abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

Así mismo, la base 8.2. establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes por orden de puntuación y distribuidas por turnos, y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

Determinar las plazas vacantes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, 2 plazas del puesto de trabajo de Titulado/a superior Técnico/a de cultura al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se indican a continuación:

PLAZAS VACANTES

NÚMERO DE PLAZA	ÁREA	OBSERVACIONES	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
101900-5	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte		CULTURA	FUNCIONARIAL
101900-6		Euskera (C1)		

* *Tal y como se establece en la plantilla orgánica aprobada en 2024, la plaza 100500-34, titulado superior con incompatibilidad se reconvierte en la plaza de titulado superior de cultura 101900-6 con perfil C1 de euskera.*

1. Convocar al acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

a) Turno de promoción:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OLAETXEA MIQUEO, AITOR	60,00

b) Turno libre:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CAMPIÓN GASTÓN, JOKIN	57,20

2. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

- a) Original o copia auténtica de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Las personas que aspiren a plazas con requisito de idioma euskera nivel C1, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.6 de la presente convocatoria.

c) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

3. Establecer que la presentación de la documentación y la solicitud de elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
4. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 19 de mayo. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.